

UNIVERSIDADES

9494

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la modificación efectuada en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 1994, y posteriormente por su Consejo Social en la sesión de 16 de diciembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, conferidas por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares, ha resuelto ordenar su publicación en los términos que se recogen en el anexo adjunto, con efectos económicos de 1 de enero.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1995.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO

Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de las Islas Baleares (retribuciones de 1994)

Se crean los siguientes puestos:

Un puesto de Jefe de Servicio, nivel de complemento de destino 26, con un complemento específico de 2.974.716 pesetas. T.P.: Singularizado. F.P.: De libre designación. Grupo: A, pendiente de emplazamiento.

Tres puestos de Responsable de Zona, nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: C/D, pendientes de emplazamiento.

Cuatro puestos base de Auxiliar administrativo, nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, pendientes de emplazamiento.

Seis puestos base de Auxiliar administrativo, nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscritos a la Escuela de Hostelería. Pendientes de dotación presupuestaria.

Se modifican:

Un puesto de Auxiliar de Biblioteca, nivel de complemento de destino 18. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo C, adscrito a la Biblioteca del edificio «Mateu Orfila Rotger» (015), pasa a tener un nivel 20, con un complemento específico de 569.459 pesetas.

Un puesto de Responsable de Zona (Contabilidad Analítica), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al Servicio de Contabilidad (003), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Un puesto de Responsable de Zona (alumnos II), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al edificio «Anselm Turmeda» (009), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Un puesto de Responsable de Zona (trámite I), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al edificio «Sa Riera» (012), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Un puesto de Responsable de Zona (trámite II), nivel de complemento de destino 14. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: D, adscrito al edificio «Sa Riera» (012), pasa a tener un nivel 16, y grupo C/D.

Se rectifica:

Un puesto de Responsable de Zona (trámite II), nivel de complemento de destino 16. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: C/D, adscrito al edificio «Mateu Orfila Rotger» (007). Donde dice: «Responsable de Zona (alumnos IV)», debe decir: «Responsable de zona (Departamentos)».

Un puesto de Jefe Unidad (alumnos VI), nivel de complemento de destino 20, con un complemento específico de 569.459 pesetas. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Grupo: C, adscrito al edificio «Ramón Llull» (010). Donde dice: «Jefe Unidad (alumnos VI)», debe decir: «Jefe Unidad (alumnos I)».